



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Sub. Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 12.352

PARRAL, 01 Dic 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a).- Que resulta necesario adquirir estímulos consistentes en; 18 bolsos de viaje y 15 calculadoras científicas para premiación de alumnos de establecimientos educacionales municipalizados de Parral y materiales de ornamentación como; 10 papel crepe; 20 papel crepe doble faz; 6 rollos de papel choclo; 2 clavadoras rapid; 80 pliegos de cartón forrado; 1 caja de corchetes 530/8; 4 pistolas de silicona; 2 bolsas silicona; 1 bolsa de porta credenciales 50u.; 9 set de alfileres de gancho; 5 betún de Judea; 10 pliegos de cartulina metálica; 5 palos de maquetas; 1 bolsa de palos de brochetas; 1 caja de chinches; y 16 pliegos de papel lustre para la actividad.-
- b).- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: MARIA ELENA BUSTAMANTE MELLA (LIBRERÍA GALAXIA), RUT: [REDACTED] cotización N° 455, sin fecha, por un total de \$450.845.- IVA Incluido; HECTOR ROJAS BELMAR (LIBRERÍA SANTA MARIA), RUT: [REDACTED] cotización sin N°, y sin fecha, por un total de \$435.653.- IVA Incluido; y, WALTERIO ACUÑA Y CIA LTDA. (LIBRERÍA UNIVERSO), RUT: [REDACTED] cotización sin N°, de fecha 16/11/2015, por un total de \$433.071.-IVA Incluido.-
- c).- Que, el costo de la adquisición para los estímulos y materiales de ornamentación, son considerablemente menor en WALTERIO ACUÑA Y CIA LTDA. (LIBRERÍA UNIVERSO), RUT: [REDACTED] en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
- d).- Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$433.071.- IVA Incluido.-
- e).- Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- f).- Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- g) Que el valor de la UTM para Noviembre del 2015 es de \$44.776.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZESE**, la contratación mediante trato directo de "Estímulos para premiación de alumnos de establecimientos educacionales municipalizados de Parral y materiales de ornamentación para la actividad", al proveedor **WALTERIO ACUÑA Y CIA LTDA. (LIBRERÍA UNIVERSO)**, RUT: [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Cuatrocientos treinta y tres mil setenta y un pesos (\$433.071.-) IVA incluido.-
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Director DAEM.-
- 3.- Impútese el pago, con cargo a los ítem 215.22.04.999 "Otros", por un monto de \$130.013.-; y 215.24.01.008 "Premios y Otros", por un monto de \$303.058.- Con cargo al Fondo de apoyo a la educación pública municipal 2015.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL



PRU/IDH/ARC/UPO/RMH/DAO/LBA/aog
DISTRIBUCION EM

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M. 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.